



Historia

ISSN: 0073-2435

revhist@uc.cl

Pontificia Universidad Católica de Chile
Chile

PAYÀS PUIGARNAU, GERTRUDIS; ZAVALA CEPEDA, JOSÉ MANUEL; CURIVIL PAILLAVIL,
RAMÓN

LA PALABRA 'PARLAMENTO' Y SU EQUIVALENTE EN MAPUDUNGUN EN LOS ÁMBITOS
COLONIAL Y REPUBLICANO. UN ESTUDIO SOBRE FUENTES CHILENAS BILINGÜES Y DE
TRADUCCIÓN

Historia, vol. II, núm. 47, julio-diciembre, 2014, pp. 355-373

Pontificia Universidad Católica de Chile

Santiago, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33436200003>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

GERTRUDIS PAYÀS PUIGARNAU*
JOSÉ MANUEL ZAVALA CEPEDA**
RAMÓN CURIVIL PAILLAVIL***

LA PALABRA ‘PARLAMENTO’ Y SU EQUIVALENTE EN MAPUDUNGUN EN
LOS ÁMBITOS COLONIAL Y REPUBLICANO. UN ESTUDIO SOBRE FUENTES
CHILENAS BILINGÜES Y DE TRADUCCIÓN****

RESUMEN

Explicamos la génesis y evolución del término ‘parlamento’ en el español de Chile en su acepción de asamblea o conferencia hispanomapuche en el periodo colonial a partir del concepto mapuche originario de *coyag*. Repasamos las principales fuentes gramaticales bilingües y traducciones coloniales y republicanas para efectuar un registro de estos usos léxicos, y vinculamos los resultados con la evolución de la propia institución de negociación y al contexto histórico de ruptura del orden colonial y establecimiento de nuevas políticas del Estado chileno respecto de la población y los territorios mapuches. Postulamos como hipótesis que un resultado de este nuevo contexto es el abandono de la equivalencia *coyag=parlamento*.

Palabras clave: Mapuche, Chile, parlamento, relaciones hispanomapuches, *coyag*, *trawn*.

* Doctora en Estudios de Traducción por la Universidad de Ottawa (Canadá). Académica del Departamento de Lenguas y Traducción, Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad Católica de Temuco; miembro del Núcleo de Estudios Interculturales e Interétnicos de la misma universidad, y del GIR Alfaqueque de la Universidad de Salamanca. Correo electrónico: gpayas@uct.cl

** Doctor en Antropología por la Universidad de la Sorbonne Nouvelle-Paris III (Francia). Académico del Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Temuco y miembro del Núcleo de Estudios Interculturales e Interétnicos de la misma universidad. Correo electrónico: jmzavala@uct.cl

*** Magíster en Ciencias Sociales por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (Chile). Profesor de filosofía en enseñanza media. Perito en mapudungun del proyecto FONDECYT Regular nº 1120995. Correo electrónico: pijumajin@gmail.com

**** Este trabajo se inscribe en el marco de los proyectos FONDECYT Regular nº 1120995 y nº 1120857, así como del proyecto DGIPUCT nº CDP-2013-04. Agradecemos la colaboración de la terminóloga Iveth Carreño, y de nuestro tesista, licenciado en Antropología, Armando Luza, en la extracción de términos y constitución de un corpus paralelo de referencias a los parlamentos. Agradecemos asimismo a nuestra colega Marisa Malvestitti (IIDyPCA, UNRN) sus comentarios y sugerencias. Acogemos con interés y agradecimiento los comentarios y señalamientos de nuestros evaluadores, que contribuyeron sin duda a profundizar en la labor emprendida.

ABSTRACT

We trace the evolution of the term ‘parlamento’ in its meaning as Hispanic-Mapuche gathering or assembly during the colonial period, as derived from the original Mapuche concept of *coyag*. We review the main bilingual sources, i.e., grammar and translations, in order to register these lexical uses, and we relate the results to the evolution of the ‘parlamento’ itself as an institution for the negotiation and to the historical context in which the old colonial order is dismantled and new policies are established by the Chilean State *vis a vis* the Mapuche population and territories. We hypothesize that as a result of these new policies, the *coyag*= parlamento equivalence is abandoned.

Key words: Mapuche, Chile, parlamento, Hispanic-Mapuche relationships, *coyag*, *trawn*.

Recibido: Enero de 2014.

Aprobado: Mayo de 2014.

*De consejo y acuerdo una manera
tienen de tiempo antiguo acostumbrada
que es hacer un convite y borrachera
cuando sucede cosa señalada
Y así, cualquier señor que la primera
nueva de tal suceso le es llegada,
despacha con presteza embajadores
a todos los caciques y señores
[...]*

*Hácese este concilio en un gracioso
asiento en mil florestas escojido
donde se muestra el campo más hermoso
de infinidad de flores guarnecido;
allí de un viento fresco i amoroso
los árboles se mueven con ruido,
cruzando muchas veces por el prado
un claro arroyo limpio i sosegado.*

(Alonso de Ercilla, La Araucana, Canto I, 1569)

*[...] Y para que no se excusen de acudir a nuestros llamamientos;
y porque este cojau, o junta de guerra que habemos hecho sea con la
solemnidad acostumbrada,
tenemos este huinca –que quiere decir “soldado” o “español”– para
sacrificarle a nuestro Pillán
por los buenos aciertos que nos ha dado [...].*

(Pineda y Bascuñán, Cautiverio Feliz, 1673)

ANTECEDENTES

En los últimos años se han publicado estudios que han dado a conocer distintas facetas de los parlamentos hispanomapuches. La originalidad de la diplomacia de los parlamentos en tanto instancias reguladoras de la política fronteriza en el sur de Chile ha sido en general destacada en todos ellos¹. Por nuestra parte, hemos hecho hincapié además en los aspectos de mediación lingüística que consideramos revisten especial interés pues permiten un acercamiento desde la perspectiva de las dificultades de comunicación y de las representaciones que las dos sociedades se hicieron una de la otra. Hemos analizado en trabajos anteriores algunos de estos aspectos, y hemos intentado generalizar algunos parámetros descriptivos². Con el fin de contribuir a comprender las distintas facetas del fenómeno, proponemos aquí un acercamiento desde la traducción y la lexicografía bilingüe a la palabra ‘parlamento’, palabra que se ha considerado tradicionalmente como equivalente conceptual del *coyag*³ o *coyagtun* autóctono.

¹ Son numerosas las publicaciones de los últimos años que se refieren al tema. Tras los primeros abordajes de Luz María Méndez, “La organización de los parlamentos de indios en el siglo XVIII”, en Sergio Villalobos et al., *Relaciones fronterizas en la Araucanía*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1982, 107-173, y de Horacio Zapater, “Parlamentos de paz en la guerra de Arauco: 1612-1626”, en Sergio Villalobos y Jorge Pinto (coords.), *Araucanía: temas de Historia fronteriza*, Temuco, Universidad de la Frontera, 1985, 47-82, destacamos los siguientes: Abelardo Levaggi, *Diplomacia hispano-indígena en las fronteras de América. Historia de los tratados entre la monarquía española y las comunidades aborígenes*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002; Carlos Lázaro Ávila, “Los tratados de paz con los indígenas fronterizos de América: evolución histórica y estado de la cuestión”, *Estudios de historia social y económica de América* 13, Alcalá de Henares, 1996, 15-24; Guillaume Bocvara, *Guerre et ethnogenèse mapuche dans le Chili colonial: L'invention de soi*, Paris, L'Harmattan, 1998; Carlos Contreras Painemal, *Koynag: Parlamento y protocolo en la diplomacia mapuche-castellana, siglos XVI-XIX*, Berlín, Centro de Investigación y Documentación Chile-Latinoamérica, 2007; Rolf Foerster, “Del pacto colonial al pacto republicano”, *Revista TEFROS*, Río Cuarto, 2008, 6:1; Leonardo León, “Los parlamentos”, en Pablo Mariman (ed.), *Parlamento y territorio mapuche*, Temuco, Universidad de la Frontera / IEI / Editorial Escaparate, 37-53; José Manuel Zavala, *Los mapuches del siglo XVIII. Dinámica interétnica y estrategias de resistencia*, Santiago, Editorial Universidad Bolivariana, 2008 [ed. original en francés: L'Harmattan, 2000]. Cabe mencionar en particular el reciente estudio arqueológico de Tom Dillehay y José Manuel Zavala, “Compromised Landscapes: The Proto-Panoptic of Colonial Araucanian and Spanish Parlamentos”, *Colonial Latin American Review* 22:3, Nueva York, 2013, 320-342. En cuanto a sus orígenes como instancias de mediación, si bien hay antecedentes conocidos en otras fronteras hispanas, recalcamos el aspecto de la mediación lingüística en Gertrudis Payás e Icíar Alonso, “La mediación lingüística en las fronteras hispano-mapuche e hispano-árabe. ¿Un patrón similar?”, *Historia* 42:I, Santiago, enero-junio 2009, 185-201, subrayando el hecho de que en ningún otro territorio lograron la permanencia y la importancia social y política que tuvieron en Chile.

² Gertrudis Payás, José Manuel Zavala y Mario Samaniego, “Al filo del malentendido y la incomprendición: el padre Luis de Valdivia y la mediación lingüística”, *Historia* 45:I, Santiago, 2012, 69-90; Gertrudis Payás, “La mediación lingüístico-cultural desde los estudios traductológicos”, en Gertrudis Payás y José Manuel Zavala (eds.), *La mediación lingüístico-cultural en tiempos de guerra. Cruce de miradas entre España y América*, Temuco, Universidad Católica de Temuco, 2012, 19-36.

³ Morfológicamente, *coyag* es la forma verbal (conferenciar o hacer conferencia) y *coyagtun* (conferencia) la forma sustantivada, si bien, como se verá, no siempre se distingue en las fuentes. Usamos la grafía más habitual del término, aunque las variaciones son múltiples. No las hemos uniformizado pues son fácilmente identificables.

El contacto entre el castellano y las lenguas americanas produjo toda suerte de cambios en el léxico de las lenguas que sobrevivieron. Lo nuevo para unos y otros tenía que ser comprendido y nombrado; nombrado con nombres viejos, a los que se les adherían nuevas acepciones, o nombrado con nombres de quienes traían esas novedades, nombres que había que naturalizar para que sirvieran para la comunicación. En el caso del mapudungun y el castellano, algunas importaciones españolas fueron nombradas en mapudungun con sus nombres adaptados fonéticamente (*cahualllo*, *chilla*, *ispada*,...), y algunos referentes culturales mapuches también lo fueron en castellano ('regua' = *rewe*, 'guilmen' = *uilmen*, 'toqui' = *toki*)⁴. Otros encontraron traducción rápidamente, y así se fijaron equivalencias perdurables en el castellano de la época (*kona* = mocetón, *toki kona* = capitanejo).

Como las palabras están ligadas a sus orígenes culturales y son portadoras de visiones del mundo, las traducciones entre ellas nunca son operaciones exactas. La traducción es un proceso siempre parcial, esto es que, salvo por excepción, no se puede decir exactamente lo que está en un original. Las fuerzas domesticadoras que rigen la traducción, concebida para hacer inteligible lo que no se comprende, y las fuerzas extranjerizantes, que compensan las anteriores para preservar lo que se estima imprescindible en el original, hacen que el producto del contacto traductor sea, en mayor o menor medida, una innovación cultural⁵.

Por otra parte, el destino de las palabras y sus equivalencias en otras lenguas corre parejo al de los conceptos y objetos que designan, de manera que en la larga o corta vida de las palabras unidas a esos equivalentes también puede verse el reflejo de las relaciones entre los colectivos que las emplean⁶. Podemos así explicar los cambios en las equivalencias o en los usos en función de las distintas circunstancias de enunciación y, en general, de lo que podríamos llamar el pulso de la relación, su dinámica en el contexto sociopolítico.

Con esta perspectiva abordaremos aquí la relación de traducción entre la palabra mapuche *coyagtun* y la española 'parlamento', tratando de acercarnos a lo que las dos colectividades pudieron haber entendido con estos términos antes y después del periodo colonial. Nos ha parecido interesante dedicar este estudio lexicográfico-traductológico al término 'parlamento' por tratarse de la institución reconocida por las dos partes, que sirvió de pilar de la relación hispanomapuche durante la colonia. Partimos de un abordaje preliminar del término⁷, en el que explicamos que en ambas lenguas el significado previo abarcado por las respectivas equivalencias se extendió

⁴ En traductología se conocen estas adaptaciones con el nombre de "préstamos naturalizados"; estos se distinguen de los préstamos puros, palabras que se adoptan sin modificación, como es el caso de 'presidente', 'Dios', 'fiscal', y otras que se encuentran intercaladas en fuentes en mapudungun.

⁵ Lawrence Venuti, *The Scandals of Translation*, Londres, Routledge, 1998; en particular, ver el capítulo: "The formation of cultural identities", 67-87.

⁶ En tal sentido consideramos inspiradora la perspectiva de la historia conceptual introducida por Koselleck: Reinhart Koselleck, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993.

⁷ Gertrudis Payàs, Ramón Curivil y José Quidel, "Birreferencialidad en la traducción de términos clave de las negociaciones hispanomapuches. Algunos ejemplos extraídos de las actas de los parlamentos del periodo de Ambrosio O'Higgins", *Mutatis Mutandis* 5:2, Antioquia (Colombia), 2012, 249-258.

en el nuevo contexto de enunciación, creado por el contacto⁸, para dar cabida a la nueva acepción: la de reunión hispanomapuche o interétnica.

El corpus documental que parecería poder darnos información más directa sobre el concepto de ‘parlamento’ es el constituido por las fuentes diplomáticas, o sea, la propia documentación generada por las reuniones. Sin embargo, como es sabido, las actas de los parlamentos, aunque son fruto de traducción oral, no fueron traducidas al mapudungun, por lo cual es limitada su utilidad para comprender la visión mapuche. Como hemos dicho, el interés que mueve el presente estudio es indagar en la inteligibilidad mutua y la percepción que los dos colectivos se formaron del concepto, para lo cual preparamos un corpus paralelo de documentos bilingües y otros que, sin serlo, hayan incluido traducciones de los conceptos del mismo campo semántico, de modo que puedan dar cuenta de la equivalencia que ‘parlamento’ haya podido tener en la lengua mapuche. Este corpus es el que aquí se encontrará referenciado, y se compone de vocabularios bilingües, etnografías bilingües y de crónicas castellanas que contienen equivalencias o definiciones que nos ayudan a comprender cómo se establecieron las equivalencias y qué se entendía por los términos que se daban como equivalentes. Solo incluiremos referencias a las actas de los parlamentos en la medida en que contribuyen a entender esta relación⁹.

PLANTEAMIENTO GENERAL Y REGISTRO DE LAS FUENTES

Aunque, como se ha dicho, la lengua mapuche acogió rápidamente vocabulario castellano que correspondía a las importaciones culturales, ‘parlamento’, a juzgar por las fuentes hispanochilenas –cosa que siempre debe tenerse en cuenta en ausencia de fuentes coloniales en mapudungun auténtico– no pasó a la lengua mapuche ni como préstamo puro ni naturalizado, lo cual puede interpretarse como que no aportaba novedad a las prácticas autóctonas¹⁰. Tampoco los españoles adoptaron la palabra *coyag*, aunque pronto se dieron cuenta de que era una práctica importante de la cultura política local. Le constó ya al soldado Alonso de Ercilla¹¹, que dedica siete octavas

⁸ El estudio de las lenguas en contacto se interesa por los cambios que experimentan las lenguas a nivel morfológico, sintáctico y semántico como resultado del contacto de unas con otras. Algunos estudios generales recientes son: Carol Klee y Andrew Lynch, *El español en contacto con otras lenguas*, Georgetown, Georgetown University Press, 2009; Azucena Palacios (coord.), *El español de América. Contactos lingüísticos en Hispanoamérica*. Barcelona, Ariel, 2008. En una línea afín a la problemática de la traducción, puede consultarse también Karen Dakin, Mercedes Montes de Oca y Claudia Parodi (eds.), *Visiones del encuentro de dos mundos en América. Lengua, cultura, traducción y transculturación*, México, UNAM, 2009.

⁹ Es de señalar que en el momento en que se da a publicación el presente artículo se está preparando también para prensa la publicación del corpus de actas de los parlamentos coloniales –Proyecto Fondo del Libro nº 14830: “Diplomacia interétnica y escritura colonial: los parlamentos hispano-mapuches, 1593-1803”– bajo la dirección de José Manuel Zavala.

¹⁰ En realidad, es el descubrimiento español de la práctica del *coyagtun* autóctono lo que instiga la equivalencia del parlamento, no a la inversa.

¹¹ Alonso de Ercilla escribe a fines de la década de 1550; citamos de la edición de *La Araucana* de la Colección “Clásicos UNAM”, 1962.

del Primer Canto a describir los “concilios” en que tomaban sus decisiones (ver cita en el epígrafe), y también a su contemporáneo Góngora Marmolejo, que habla de las juntas “a su usanza”¹². El también soldado Pineda y Bascuñán (ver cita en el epígrafe) hablará de sus *cojau* como “juntas de guerra”, y el cronista jesuita Diego de Rosales dedicará un capítulo (“Del modo en que celebran las paces”¹³) a explicarlos. Los gramáticos jesuitas Luis de Valdivia, Andrés Febrés y Bernardo de Havestadt¹⁴, como veremos a continuación, fijarán las equivalencias léxicas en sus vocabularios bilingües y darán ejemplos que ilustran el reconocimiento español de la práctica mapuche, aunque ninguna de estas fuentes explique el paso de la práctica autóctona (intraétnica) a la hispanomapuche (interétnica). Tendremos, entonces, que inferir de las fuentes el momento en que es adoptada esta práctica autóctona como instancia de negociación entre españoles y mapuche.

Lo que parece fuera de duda hasta ahora es que a partir del siglo XVII, el evento mismo, como solemnidad mapuche, fue reconocido y nombrado en las dos lenguas: en castellano fue ‘parlamento’ y en mapudungun, *coyag*, como traducción una palabra de la otra. El hecho de que ninguna de las dos lenguas haya adoptado la palabra de la otra para la institución que fue eje de la relación política fronteriza, nos parece muy significativo y lo interpretamos como que cada colectivo mantuvo una representación propia de la institución, hasta cierto punto distinta de la contraparte, que le permitió no ceder terreno político y que robusteció las jerarquías de ambas partes ante sus respectivos representados o autoridades. Efectivamente, haber adoptado la denominación ajena para un concepto e institución de importancia tan capital podría haberse interpretado como una cesión de soberanía.

La tesis de que cada uno de los dos colectivos tenía del parlamento su versión conceptual hasta cierto punto independiente de la de la contraparte nos parece confirmada en las propias fuentes. Al analizar la forma en que se desarrollan los parlamentos, observamos¹⁵ que además de que efectivamente hay mezcla de rituales y formulismos que hacen pensar en una institución híbrida, la organización y secuenciación dentro del parlamento mismo distingue entre un segmento hispanomapuche, que correspondería al parlamento como institución interétnica, que se gesta a partir

¹² Alonso de Góngora Marmolejo, *Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año de 1575*, “Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional”, Santiago, Imprenta del Ferrocarril, 1862, vol. II, 124.

¹³ Diego de Rosales, *Historia general del Reino de Chile, Flandes indiano*, edición de Benjamín Vicuña Mackenna, Valparaíso, Imprenta del Mercurio, 1877, vol. I, 146-148.

¹⁴ Por lo que podemos inferir de las fuentes, los tres jesuitas conocen de manera directa la práctica autóctona. Valdivia, desde luego, como primero en haberla empleado y fomentado. Febrés y Havestadt, de quienes no nos consta que hayan participado en ningún parlamento, pues no dejaron relatos ni hemos encontrado sus nombres en ninguna de las actas, proporcionan más datos que Valdivia en sus respectivas obras gramaticales acerca de la práctica autóctona, e incluso componen en mapudungun piezas del género discursivo empleado en los parlamentos. Hemos publicado la edición y traducción de una de ellas, compuesta por Havestadt: Gertrudis Payás y José Quidel “*In Comitiis Generalibus seu. Hueupin*: composición poética en mapudungun para un Parlamento General”, CUHSO. *Cultura-Hombre-Sociedad* 24:1, Temuco, julio 2014, 139-143.

¹⁵ Con mucha nitidez en los parlamentos que veremos más adelante, pero ya en el parlamento de Quillín (1641).

del contacto entre las dos tradiciones diplomáticas¹⁶; y un segmento propiamente mapuche, tradicional: un *coyag*, en el que se desarrollan las deliberaciones intraétnicas fuera de la vista o a distancia de la contraparte española. Esta distinción ha de haber permitido que la parte mapuche, en particular, entendiera que era convocada a una reunión con los españoles dentro de la cual tenía cabida su propio *coyag*. Así, pues, la inteligibilidad mutua del concepto y la traducción lingüística de un concepto por el otro no pasó por forjar una palabra equidistante, sino por mantener la diferenciación, que potenció las posibilidades políticas de cada una de las partes por separado –considerando que ambas partes tenían que conservar su dignidad y justificar ante los suyos las concesiones que hacían–.

Hemos observado, además, que en el español de Chile el término ‘parlamento’ acabó designando las instancias de negociación fronteriza con los mapuche con exclusión de toda otra instancia posible de reunión, con cualquier otro grupo, en cualquier otro lugar del territorio, de modo que parece haberse especializado por contacto con *coyag*. Hoy diríamos que ‘parlamento’ se convirtió en un chilenismo, y que hasta cierto punto lo sigue siendo, pues no compite con ningún otro significado¹⁷ y mantiene esa acepción histórica.

A fines de 2011, al concluir el proyecto de investigación FONDECYT n° 1090459 (2009-2011), habíamos observado sin profundizar demasiado que las reuniones entre el ejército y las autoridades mapuche del siglo XIX seguían llamándose así, y sugerimos como conclusión que la palabra ‘parlamento’, ennoblecida por siglos de uso, había sido aprovechada en la coyuntura de la llamada “pacificación” para instalar en el imaginario social la idea de que tales reuniones correspondían a una voluntad genuina de establecer acuerdos como se había hecho en tiempos de la colonia con los españoles¹⁸. De esta manera se disfrazaba la liquidación de la soberanía mapuche.

Los nuevos estudios que hemos realizado en este último año, en que hemos incorporado al corpus de actas las que corresponden al siglo XIX, nos hacen matizar esa conclusión preliminar. Si bien la prensa de la época y algunas fuentes militares hablan efectivamente de ‘parlamento’, en las actas de las reuniones mismas el término tiende a desaparecer. Otras constataciones, que ahora expondremos, nos encaminan a realizar este estudio de comparación y seguimiento de la evolución del término ‘parlamento’ y la explicación de su campo semántico desde el contexto histórico en que es revelador de unas dinámicas que podemos llamar positivas, de reconocimiento político, social y cultural, hasta que su desaparición y reemplazo por otro léxico

¹⁶ Este aspecto ha sido estudiado en particular por José Manuel Zavala, “Origen y particularidades de los parlamentos hispano-mapuches coloniales: entre la tradición europea de los tratados y las formas de negociación indígena”, en David González Cruz (ed.), *Pueblos indígenas y extranjeros en la Monarquía Hispánica (s. XVI-XIX)*, Madrid, Sílex, 2011, 303-316; también se encuentra tratado en Levaggi, *op. cit.*, y en Lázaro Ávila, *op. cit.*

¹⁷ Puesto que aunque hoy se hable de “parlamentario”, estrictamente hablando el referente no es un parlamento, sino las cámaras (de senadores y de diputados)

¹⁸ Gertrudis Payás, José Manuel Zavala y Mario Samaniego, “Translation and Interpretation on the Araucanian Frontier (17th-19th c.): An Interdisciplinary View”, *Perspectives. Studies in Translatology* 20:4, Amsterdam, 2012, 433-450. La versión original en castellano puede leerse en nuestro sitio www.fronteradelenguas.cl

parecen reflejar la pérdida de este reconocimiento. Asimismo, creemos que esta evolución retrata también el cambio en el vocabulario político y en el sesgo comunicacional, de la oralidad a la escritura. De hecho, durante el siglo XIX, pese a que algunos caciques mapuche llegaron a dominar el registro escrito mediante el recurso de secretarios e intérpretes, esto no les proporcionó necesariamente ventaja (las cartas podían perderse o no ser respondidas, mientras que los tratos de viva voz no se podrían eludir) y más bien reforzó la pérdida de reconocimiento del mundo autóctono.

**‘PARLAMENTO’ EN LAS FUENTES BILINGÜES Y DE TRADUCCIÓN COLONIALES.
EL PARLAMENTO EN SU SIGNIFICADO DE REUNIÓN MAPUCHE**

La palabra castellana ‘parlamento’ posee un significado común de alocución, perorata o razonamiento, derivado del latín por vía del catalán o del francés¹⁹. En su segunda acepción, la de institución política, ‘parlamento’ pertenece al ámbito político europeo, francés e inglés, ya desde el medioevo²⁰. Tenemos, por lo tanto, un uso común, sinónimo de monologar, pronunciar un discurso o hablar profusamente, y un uso especializado, por el que se reconoce una instancia política francesa, anglosajona o de origen mixto.

Del entorno del jesuita Luis de Valdivia (1560-1642), artífice de la estrategia de Guerra Defensiva²¹, surge un informe de 1605 al rey, que contiene un apartado titulado “De la manera que se gobiernan” en el que se dice que los indígenas chilenos tienen la costumbre de juntarse “y esta junta llaman en su lengua coyantun que es como en Francia el parlamento”²². Así encontramos definida por primera vez en las fuentes la institución mapuche de reunión política, con su nombre en mapudungun.

En realidad, se confirma así, por medio de la analogía, el nombre que ya se le venía dando en documentos anteriores²³. Efectivamente, en 1593, en el acta de la serie

¹⁹ Juan Corominas, *Diccionario etimológico de la lengua española*, Madrid, Gredos, 1984. Observamos también las connotaciones peyorativas de “parlar”, como en las formas “parlanchín” y “parloteo”; asimismo, figura con la acepción de ‘razonamiento’ en el *Diccionario de Autoridades* de la RAE, tomo V, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española por los Herederos de Francisco del Hierro, 1737.

²⁰ El constitucionalista peruano Pedro Planas Silva atribuye a Simón de Monfort la organización del primer *parlement*, en Inglaterra, en 1265: Pedro Planas Silva, *Derecho parlamentario*, Lima, Ediciones Forense, 1997, 17.

²¹ Para una apreciación del papel político del padre Luis de Valdivia, ver el reciente estudio de José Manuel Díaz Blanco, *Razón de estado y buen gobierno*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2010.

²² Archivo Nacional Histórico de Chile (ANHCh), Manuscritos Vicuña Mackenna (MVM), vol. 279, “Memoria como se an de entender las provisiones de los indios de Chile y algunos tratos particulares que entre ellos tienen...”, 1605, f. 47 (subrayado nuestro). El documento en sí es apócrifo, pero existen razones plausibles para atribuirlo a Luis de Valdivia.

²³ Para los antecedentes del pactismo, ver Zavala, “Origen y particularidades...”, *op. cit.* En particular, Zavala afirma que los primeros pactos de 1593 pueden considerarse “expresiones tempranas de parlamentos, es decir como tratados establecidos entre partes autónomas que se caracterizan por su factura culturalmente mixta en cuanto son fruto de la convergencia de dos tradiciones político-diplomáticas distintas, la una hispánica, que fundamenta su fuerza legal en el texto escrito, la otra indígena, que sustenta su poder legitimador en la palabra ritualmente dicha”: *ibid.*, 310.

de reuniones de paz celebradas por el malhadado gobernador Martín García de Óñez y Loyola y los caciques de Quilacoya y de otros territorios, consta desde la primera de ellas que “después de haber entre sí tratado y *hecho sus parlamentos*”²⁴, los mapuche regresan a la reunión y exponen sus condiciones como respuesta a lo que se le propuso el primer día. En todas las reuniones registradas en el mismo documento se repite el procedimiento, es decir, que una vez que terminan de exponer sus pretensiones los españoles, los mapuche se retiran para deliberar entre ellos, y el acta lo refiere siempre de esta manera: “se asentaron *en su parlamento*”, “el parlamento que *habían de hacer* para tratar de la paz”²⁵. Así se explica en las actas una interrupción en las negociaciones, que permite que la contraparte mapuche pueda deliberar por su cuenta, a sus anchas, según sus costumbres de conferenciar. En otro extracto parece advertirse alguna ambigüedad entre la acepción de reunión y de discurso: “[los caciques viejos] los cuales *aviendo hecho sus parlamentos*, pidieron las mismas condiciones [...]”²⁶.

En síntesis, en 1593 ya se emplea el término ‘parlamento’ para designar exclusivamente una reunión o instancia de deliberación o consulta mapuche, que puede tener lugar dentro del marco de una reunión con españoles; y pocos años después, como hemos dicho, en 1605, en un escrito atribuible a Luis de Valdivia, se informa al rey de la existencia de esas instancias de trato intraétnico tradicionales, diciéndole como se llaman en su lengua (*coyantun*) y sugiriendo la analogía ennoblecadora de los parlamentos de Francia.

Si el rey había leído *La Araucana*, cosa que creemos, sabría ya de esa manera de conferenciar. Alonso de Ercilla había participado en las guerras de Chile entre 1557 y 1559, y narra también hechos anteriores que le fueron contados. Por la fecha, podemos afirmar que su relato del *coyagtun* es de los más tempranos que se registran y debe tomarse en cuenta para comprender el imaginario que se estaba creando en España en torno a las guerras de Chile. Sabiendo el éxito con que fue recibida *La Araucana* y su amplia circulación, no nos cabe duda de que contribuyó a crear ese imaginario u horizonte de expectativas en los que tal vez las prácticas de asamblea autóctona, concilios celebrados –como puede leerse– en un paisaje virgiliano, hayan podido ser comprendidos y asimilados²⁷.

En ese año en que se instauraba la analogía con el parlamento francés, 1605, Luis de Valdivia tenía ya en prensa su diccionario (Lima, 1606) en el que dirá para *coyan-*

²⁴ Esta cita y las restantes del párrafo en: “En el asiento de Quillacoya...” (documento relativo a las paces de Quilacoya, Rere, Taruchina y la Imperial, en fechas diversas de 1593), Archivo General de Indias (AGI), Patronato Real, vol. 227, fs. 145-146 (cursiva nuestra). Acerca de esta serie de reuniones en su calidad de antecedentes de los parlamentos, véase José Manuel Zavala, Tom Dillehay y Gertrudis Payàs, “El requerimiento de Martín García Óñez de Loyola a los indios de Quilacoya, Rere, Taruchina y Maquegua de 1593, testimonio oficial de parlamentos hispano-mapuches tempranos”, *Memoria americana* 21:2, julio-diciembre 2013, 235-268.

²⁵ “En el asiento de Quillacoya...”, *op. cit.*

²⁶ *Idem*.

²⁷ *La Araucana* salió a la luz en tres partes, impresas respectivamente en 1569, 1578 y 1589; y, como es sabido, fue tal su éxito que se reimprimió varias veces en pocos años.

tun: “hacer razonamiento o parlamento”²⁸. Están claras, entonces, las dos acepciones de *coyantun*: discurso y reunión. Además, en el diccionario –y con el significado no especializado de “junta de gente o cosas”– se consignará otro importante término en mapudungun: *tapmun*²⁹, palabra que con variadas grafías (*trawn*, *tragun*, *trawiün*, *xawun*) se ha seguido empleando hasta el día de hoy con el sentido de asamblea. Al no tener fuentes propiamente mapuches, sino hasta fines del siglo XIX, no podemos afirmar con contundencia cómo se dio o se fue dando el reparto semántico de los dos términos en siglos anteriores, pero sobre la base de estas fuentes lexicográficas y cronísticas nos parece posible decir que *coyag* y *coyagtun* tenían desde antes de la llegada de los españoles el sentido de reunión formal en la que se escuchan un género particular de discursos. En cambio, *trawn* (*trawun*, *tragun*) era, como hoy, un genérico para reunión en un sentido no formal. Ambos, junto con *cahuin* –que para Pineda y Bascuñán es junta común o borrachera³⁰– y las diversas formas retóricas empleadas (*weupin* o *hueupin*, *chalitun*, *pentukun*...) deben ser considerados como parte del amplio y fecundo campo semántico del *dügu* mapuche –habla, sentencia, asunto o, en la voz evocadora del propio Luis de Valdivia, “hablar, y tambien cantar aves, y el sonido de las campanas, y todo”³¹–, auténtica palabra clave de la cultura autóctona.

Volviendo a sus orígenes, fuera de la acepción común de discurso o alocución, la palabra ‘parlamento’ seguirá designando solamente las reuniones entre mapuches en los primeros años del siglo XVII, pues los tratos formales que establece Luis de Valdivia con los caciques para la instauración de la estrategia de guerra defensiva en las reuniones de 1605, 1608 y 1612 no son identificados en sus respectivas actas como ‘parlamentos’, sino como ‘paces’ o ‘capitulaciones de paz’. Los ejemplos que damos a continuación sirven para ilustrar estos usos del término: su acepción común de discurso y su acepción especializada de reunión entre mapuches.

En 1612, en Catiray, Valdivia asiste como invitado a un ‘parlamento’: “allí me senté con ellos y duró el parlamento y consulta a que estuve presente ocho horas”. En el mismo documento y foja relata su intervención diciendo: “duró mi parlamento tres horas. La primera hablé yo por mi; las otras dos por el intérprete”³². También en la conferencia de Arauco, en 1612, del mismo ciclo de reuniones de Luis de Valdivia,

²⁸ Luis de Valdivia, *Arte y vocabulario de la lengua de Chile*, Lima, Francisco del Canto, 1606. Citamos de la edición de Sevilla, Thomas López de Haro, 1684.

²⁹ Nuestra colega, Margarita Canío, a quien agradecemos el señalamiento, nos advierte al cierre de este artículo la posibilidad de leer *tapmin* y *tapmun* como *trapümün*, cuasinónimo de *trawn*. Siguiendo esta pista, encontramos que al menos Febrés distingue entre las dos palabras, como mostramos en el Cuadro 1. Imposibilitados, a estas alturas, de profundizar en el tema, esperamos tener la ocasión de hacerlo más adelante.

³⁰ Lit.: *cagüin*: Francisco Núñez de Pineda y Bascuñán, *Cautiverio feliz*, ed. crítica de Mario Ferreccio y Raissa Kordić, y estudio preliminar de Cedomil Goić, Santiago, RIL / Universidad de Chile, 2001, 2 vols., 523.

³¹ Valdivia, *op. cit.*

³² “Copia de la entrada a los indios de guerra del padre Luis de Valdivia, 1612”, ANHCh, Fondo Jesuita, vol. 93, f. 62 (cursiva nuestra).

se informa a la superioridad que habiendo terminado de hablar el gobernador Alonso de Rivera, finaliza la reunión: “*acabado el dicho parlamento*, se concluye la junta”³³.

Los tres diccionarios bilingües coloniales, compilados por los jesuitas –el de Valdivia, impreso en 1606, el de Havestadt, compuesto en torno a 1760³⁴, y el de Febrés, impreso en 1765³⁵– la hacen constar, siempre como forma de reunión entre mapuches. En Havestadt está muy claramente identificado el *coyautun* como reunión de un *ayllarewe*, o conjunto de *rewes* o ‘parcialidades’ mapuches; y, además, figura la variante “parlamento general”, que indica reunión de los *Butalmapus* –préstamo naturalizado del mapuche *fūta mapu*, conglomerado de las cuatro grandes provincias en que se divide el *mapu*³⁶. También con la grafía *coúau*, tenemos de nuevo el equivalente de asamblea o reunión mapuche, que Havestadt ofrece en traducción al latín: “*comitia*”. Compone además un poema o canto en mapudungun con el título latín “*In Comitiis Generalibus seu hueupin*”³⁷, en el que se menciona la presencia de los padres (*patiru*), y que nos parece confirmar el reconocimiento que obtuvieron estas grandes conferencias interétnicas, en las que se pronunciaban composiciones del género *hueupin*, a las que nos referiremos más adelante.

Para Havestadt, los *coýautun* son razonamientos o conversaciones (“*sermocinari, colloqui*”, dice en latín) además de asambleas de los *ayllarewes*, mientras que *Tafn* es equivalente a concurrir en general (“*convenire in unum lucum, coſfluere, concurre-re*”), y *taſln* significa reunirse (“*cogere concilium, congregare*”), al igual que *taſmen* (“*concurrere, confluere, convenire*”).

En su vocabulario, Febrés presenta otras grafías pero mantiene las equivalencias dadas por Havestadt y Valdivia, y las fija sin ambigüedades: “*Coyagh*: parlamento, o junta grande para hablar”; y “*Coyaghtun, coyaghn, hueupin*: hablar en esta forma y hacer dicha junta”³⁸. Además, dedicará una sección de su gramática a explicar cómo es el lenguaje y el estilo que se emplea en los parlamentos: “De los *coyaghtunes* o parlamentos”, indicando que “a mas del modo ordinario y familiar de hablar úsase de otro más elegante, y realzado en los parlamentos, salutaciones, mensajes, cumplimientos, y cualesquiera otras juntas”³⁹. Para ilustrarlo, compone un extenso ejemplo de esta forma de discurso en la misma gramática.

Así es como la palabra ‘parlamento’, en asociación con el *coyag* mapuche, hace carrera en el español de Chile, desplegando una gran riqueza léxica y fraseológica, y

³³ “En el fuerte de San Ilifonso.....” (documento relativo al Parlamento celebrado en San Ilifonso de Arauco el 20 de nov. de 1612), ANCh, Fondo Morla Vicuña, vol. 2, f. 23 (cursiva nuestra).

³⁴ Bernardo Havestadt, *Chilidugū, sive Res chilenses vel descriptio status tum naturalis, tum civilis, cum moralis Regni populique Chilensis inserta suis locis perfectae ad Chilensem Limguam Manuductioni deo O.M. multis ac miris modis Juvante*, Leipzig, B. G. Teubneri, 1777, p. 598. Circuló manuscrito antes del decreto de expulsión de la Compañía de Jesús. Consultamos la versión de www.memoriachilena.cl, que reproduce la edición de 1883.

³⁵ Andrés Febrés, *Diccionario Araucano-Español, o sea, Calepino chileno-hispano*, Buenos Aires, Impreso por Juan Alsina, 1882 [1765].

³⁶ Zavala, *Los mapuches del siglo XVIII...*, 92-93 y 291.

³⁷ Payàs y Quidel “*In Comitiis Generalibus...*, op. cit.

³⁸ Valdivia, op. cit.

³⁹ Andrés Febrés, *Gramática chilena*, Concepción, Imprenta de la Unión, 1864 [1765], 47.

generando variaciones y usos nuevos en el castellano en la medida misma en que la institución crece en importancia y esplendor, y se convierte en eje de las complejas relaciones fronterizas⁴⁰.

CUADRO 1
Parlamento en fuentes bilingües o traducciones coloniales

Acepções	[Valdivia] 1605 / Valdivia, 1606	Pineda y Bascuñán, 1663-1673	Havestadt, ca. 1760	Febrés, 1765
Discurso / perorar	<i>Coyantun</i> = hacer razonamiento o parlamento (1606)		<i>Coúautun</i> = sermocinari, colloqui (sic)	<i>Coyaghtun</i> ⁴¹ , coyaghn, hueupin = hablar en esta forma y hacer dicha junta
Reunión/ reunirse	<i>Coyantun</i> = como en Francia el parlamento (1605)	<i>Cojau</i> = junta de guerra	<i>Coúau</i> = comitia	<i>Coyag</i> = parlamento, o junta grande para hablar
	<i>Tapmin</i> = reunir gente o juntarla (1606) <i>Tapmun</i> = juntarse cosas o personas (1606) <i>tahuelin</i> = juntar (1606)		<i>Tafn</i> = convenire in unum locum, cofluere, concurrere <i>Tafn</i> = cogere concilium, congregare <i>Tafmen</i> = concurrere, confluere, convenire	<i>Thaun</i> = juntarse y hacer junta para hablar <i>Thapúmun</i> = juntarse entre sí, o aunarse muchos.

Este corpus referencial que acabamos de describir nos proporciona evidencia de la importancia de la práctica de reunión y las formas de discurso empleadas que, como vemos, fueron reconocidas desde muy temprano por los españoles como parte de una auténtica tradición cultural. Sin embargo, no es fácil, teniendo pocas fuentes documentales bilingües de la época que no sean españolas, llegar a una conclusión cierta sobre si se entendieron –cuándo y dónde– como sinónimos *coyag* y *trawun*; y cómo se entendió del lado mapuche su relación de equivalencia con ‘parlamento’. Sobre la base de estas fuentes coloniales y por los usos registrados en el siglo XIX nos parece razonable pensar que *coyag* fue siempre concebido como la forma tradicional de discurso ceremonial y la propia instancia de reunión, entendidos ambos como ‘parlamento’ en castellano, mientras que *trawun* puede haber sido una forma más neutral o secular, perteneciente al mismo campo semántico del *dügu*.

⁴⁰ Gertrudis Payàs, José Manuel Zavala y Ramón Curivil, “Evolución del concepto de ‘parlamento’ en castellano y su traducción en mapudungun (XVIII-XIX)”, comunicación presentada en el “III Encuentro de lenguas indígenas americanas”, Bariloche, 15-17 de mayo de 2013. Una versión como artículo se encuentra en preparación.

⁴¹ También Febrés propone como equivalente de *coyaghtun* el sustantivo “razonamiento”, en el “Ejemplo de un *coyaghtun* entre el cacique Ancatemu, y el padre Millaleuvu en su recibimiento”, que adjunta a su *Gramática...* (*op. cit.*, 72-77); y también “parlamentos, salutaciones, mensajes, cumplimientos y cualesquiera otras juntas” (*ibid.*, 47), con lo que se evidencia el uso indistinto que parece haberse hecho del término, tanto para como el discurso como para la reunión misma.

EL PARLAMENTO EN SU SIGNIFICADO DE REUNIÓN HISPANOMAPUCHE

Según nuestras fuentes, es en 1617 cuando Luis de Valdivia adopta la palabra ‘parlamento’ para referirse por primera vez a una reunión convocada por el bando español, en lo que parece un gesto de apropiación. Las circunstancias históricas son las siguientes: habiendo enviado al cacique Pelantaro como emisario para llevar las noticias de las paces a los caciques de las zonas que no estaban todavía apaciguadas, dice, “yo gasté los meses de octubre, noviembre y diciembre en tratar con los indios de nuestra fronteras, que están dentro de nuestra Raya, de su christiandad [...] Mostráronse agradecidos los caciques que *embié a llamar de todas las fronteras del Biobío para este parlamento [...]. No quise en este parlamento predicar sino disponerlos*”⁴².

Valdivia parece haber comprendido ahí el interés de emplear la instancia de negociación mapuche para sus objetivos político-religiosos. Para “llamar a parlamento” y asegurarse de ser escuchado tuvo necesariamente que emplear las formas de convocatoria autóctonas y emplear el término mapuche *coyag* o *coyagtun*. De esta manera agrega a la palabra española ‘parlamento’ una acepción que no tenía y que será reconocida de ahí en adelante: la de reunión hispanomapuche.

No tenemos documentación de pactos de las dos décadas siguientes, pero en las paces de Quillín de 1641, la palabra, con esta nueva acepción, consta ya plenamente identificada. En el siguiente extracto es precisamente el intérprete quien anuncia el comienzo del parlamento, y la intervención a la que hace referencia es la del cacique:

“Habiéndose apeado todos y tomado cada cual su asiento, se hizo silencio, y queriendo comenzar el parlamento el capitán Miguel de Ibancos, lengua general del reino, se levantó el cacique Antegueno (que como el señor de la tierra traía en la mano la rama de canelo, señal de paz entre esta gente, como lo ha sido el de oliva aun entre Dios y los hombres) y tomando la mano, y en nombre de todos los demás Caciques, dijo con mucha gravedad y señorío [...]”⁴³.

La extensión de la acepción, de reunión entre mapuches a reunión hispanomapuche, no la encontraremos en los diccionarios mismos, que no establecen distinción

⁴² “Carta a Muzio Vitelleschi” (Concepción, 3 de febrero de 1618), cit. en José Manuel Díaz Blanco, *El alma en la palabra. Escritos inéditos del P. Luis de Valdivia*, Santiago, Universidad Alberto Hurtado / Pontificia Universidad Católica de Chile, 2011, 433 (cursiva nuestra). Valdivia informa así al Padre General de la Compañía de Jesús, en Roma, de sus actividades en el territorio de guerra. Observador e intérprete de la realidad mapuche, sabía que toda pretensión de evangelizar era inútil si no tomaba en cuenta las formas que imponía la diplomacia autóctona. Por otra parte, dada su particular situación como sacerdote y a la vez plenipotenciario, con facultades políticas excepcionales, le era preciso explicar a Vitelleschi que la razón política pasara a veces por delante de la razón religiosa. Sea como fuere, inconforme por su actuación, Vitelleschi le hará abandonar Chile un año después.

⁴³ “Relación verdadera de las paces que capituló el Marqués de Baides..., en Madrid, por Francisco Maroto, año de 1642. Con licencia de los Señores del Consejo”, *Varias relaciones del Perú y Chile y conquista de la isla de Santa Catalina, 1533 a 1658*, Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1879, 235-278 (cursiva nuestra).

alguna. Es posible que se haya deslizado silenciosamente en el castellano sin que se considerara necesario indicarla.

‘PARLAMENTO’ EN LAS FUENTES BILINGÜES Y DE TRADUCCIÓN REPUBLICANAS

Las fuentes para el periodo republicano presentan una complejidad más grande, por su diversidad y dispersión⁴⁴. Para este trabajo nos hemos concentrado principalmente en fuentes publicadas bilingües o traducciones relativas al conocimiento de la lengua y la cultura mapuche del siglo XIX, que se publicaron a fines de ese siglo y entrado el siguiente; es decir, las obras lexicográficas, obras bilingües y traducciones de carácter etnográfico de Lenz⁴⁵, Guevara⁴⁶, Manquilef⁴⁷, Augusta⁴⁸ y Moesbach⁴⁹, compuestas en colaboración con sus respectivos traductores e informantes. Todas ellas nos proporcionan información lingüística sobre las prácticas de discurso y asamblea mapuche y su supervivencia, y nos permiten ver como el nuevo contexto histórico y político pesa sobre el uso lingüístico.

Un breve repaso de las actas de los parlamentos mismos arroja ya datos significativos: en el acta final del último gran parlamento colonial, que se celebra en Negrete en 1803, la palabra ‘parlamento’ figura 35 veces, y 17 veces la palabra ‘congreso’, como sinónimo. Así se ilustra la preeminencia política del término en vísperas de las guerras de Independencia. En cambio, en las actas de ocho parlamentos republicanos del XIX, aparece solo 22 veces en total, y ni una sola vez, lógicamente, ‘congreso’ –palabra que pasará a designar exclusivamente la máxima instancia legislativa de la nación republicana–.

Veamos en qué contextos el gobierno chileno habla todavía de ‘parlamento’ en el siglo XIX: en 1821, el Senado autoriza la “celebración de un parlamento general” que será el de Tapihue de 1825, considerado por algunos autores como hecho de transición y continuador de las formas coloniales de negociación. El de Boroa,

⁴⁴ Considerese el volumen cada vez mayor de materiales de prensa, correspondencia, relatos de viajes, informes y documentación administrativa, e incluso la producción literaria, que se producen a partir de la llegada de la imprenta a Chile, a comienzos del XIX, y donde pueden encontrarse referencias a las relaciones chileno-mapuches de ese periodo.

⁴⁵ Rodolfo Lenz, *Diccionario etimológico de voces chilenas derivadas de lenguas indígenas*, Santiago, Editorial Universitaria, 1905-1910; “Estudios araucanos”, *Anales de la Universidad de Chile*, Santiago, tomos XC-XCVIII, 1895-1897.

⁴⁶ Tomás Guevara, *Las últimas familias araucanas*, Santiago, Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1913.

⁴⁷ Manuel Manquilef, *Comentarios del Pueblo Araucano I (La Faz Social)*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1911; *Comentarios del Pueblo Araucano II: la Jimnasia Nacional (juegos, ejercicios y bailes)*, Santiago, Biblioteca Nacional, 1914.

⁴⁸ Félix José Katan de Augusta, *Diccionario Araucano-Español, Español-Araucano*, Padre Las Casas, Imprenta y Editorial San Francisco, 1916; *Lecturas araucanas*, Valdivia, Imprenta de la Prefectura Apostólica, 1910.

⁴⁹ Ernesto Wilhelm de Moesbach, *Vida y costumbres de los indígenas araucanos en la segunda mitad del siglo XIX*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1930; *Idioma mapuche*, Padre Las Casas, Imprenta y Editorial San Francisco, 1962.

de 1837, también será reconocido como parlamento, distinguiéndose de las ‘juntas’ interétnicas que para su convocatoria se organizaron⁵⁰. Más tarde, en la *Memoria de Guerra de 1870*⁵¹, leemos que Cornelio Saavedra decide “convocar a parlamento” en Hipinco en 1869, y también así se nombra el de Toltén de 1870. Podría pensarse entonces en una continuidad real del concepto; sin embargo, el vocabulario que se observa en la correspondencia militar interna habla más bien de ‘pacto’ y ‘pacto de sumisión’, con lo cual, y en vista de las circunstancias, creemos que esta permanencia del término obedece cada vez más, en ese siglo, a un automatismo o, quizás más aún, a un deseo del lado chileno de seguir difundiendo una imagen de relaciones amistosas y de genuinas voluntades de paz, tanto para responder a los cuestionamientos que se hacían desde el interior a la empresa “pacificadora” como para ofrecer al exterior una imagen atractiva de la Araucanía, en tiempos en que los gobiernos republicanos fomentaban la colonización y la inversión europeas.

Lo que se llama todavía ‘parlamento’ en estos casos no corresponde a las características originales. No existe propiamente una relación *inter pares*, en la que las partes se reconozcan mutuamente como sujetos de derecho, y la documentación que da cuenta de los pactos mismos no tiene el carácter diplomático que identifica plenamente las actas de los parlamentos coloniales. En rigor, pues, y con matices que pueden ser objeto de algún debate⁵², ni en lo formal ni en cuanto a contenidos pueden equipararse las dos instancias. Lo que el bando chileno denomina ‘parlamentos’ son en realidad pseudoparlamentos.

Nos preguntamos entonces en este contexto cómo se habría reflejado el cambio de horizonte de expectativas en el lenguaje del lado mapuche. Al igual que en el caso colonial, la dificultad estriba en la virtual inexistencia de documentación en mapudungun auténtico –salvo por el caso de Manquilef, que veremos a continuación–. Si en el periodo colonial las fuentes son las misionales y la perspectiva es la religiosa, de cariz providencialista, en el periodo postindependencia se suman a las fuentes misionales aquellas que ponen a disposición los estudios científicos de los primeros etnógrafos y lingüistas, con su respectivo bagaje doxológico. Efectivamente, existe una indiscutible riqueza de materiales de procedencia oral, recogidos por eruditos extranjeros y chilenos, sea desde las instituciones educativas en Santiago –como Rodolfo Lenz– o desde la propia Araucanía –como Tomás Guevara– y, por supuesto, desde las instituciones religiosas dedicadas a adoctrinar y educar a los niños mapuche –como Félix de Augusta y Ernesto de Moesbach– que ofrecen nuevas fuentes al estudio de un mundo indígena que se consideraba entonces en vías de extinción. A estas fuentes no mapuches hay que agregar la voz excepcional de Manuel Manquilef, primer escritor y traductor mapuche.

⁵⁰ ANHCh, Fondo Claudio Gay, vol. 38, f. 60-62 (texto en francés).

⁵¹ Cornelio Saavedra,, *Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Guerra presenta al Congreso Nacional de 1870*, Santiago, Imprenta Nacional, 1870.

⁵² Podemos, por ejemplo, partiendo de un análisis de las fuentes, considerar el parlamento de Tapihue de 1825 como parlamento todavía afín a las formas coloniales.

La presencia de Manquilef en este grupo obliga a recordar que, al igual que en el periodo colonial, los estudiosos del periodo republicano dependen sobremanera de sus colaboradores autóctonos, por lo cual, pese a limitaciones y filtros de la perspectiva evolucionista que impregna tales estudios, y con todas las salvaguardias necesarias, hay que reconocer que estos trabajos en colaboración constituyen un material de primer orden para el conocimiento de las relaciones interétnicas e interlingüísticas.

La mayoría, si no es que todos estos estudios etnográficos y lingüísticos del siglo XIX y principios del XX, contienen información sobre las prácticas de asamblea mapuches, dando cuenta de costumbres, rituales, y sus correspondientes expresiones en la lengua; aunque, por el sesgo particular de estos estudios, cuyo interés es obtener información acerca de lo que se considera más auténticamente indígena, las prácticas hispanomapuches no se describen.

Rodolfo Lenz, en su *Diccionario etimológico*, consigna un uso dialectal de *coyag*, como tipo de saludo tradicional⁵³. Manuel Manquilef, en su obra descriptiva sobre los usos y costumbres del mapuche contemporáneo, no refiere *coyag* sino *trawun* o *tragun*⁵⁴ tanto para eventos comunes como más formalizados. Asimismo, en la correspondencia chilena publicada por Pavez⁵⁵, que debe considerarse en buena medida traducida del mapudungun, la palabra ‘parlamento’ rara vez ocurre, mientras que abunda ‘junta’, y siempre para referirse a reuniones de caciques (intraétnicas). Estas fuentes parecen entonces indicar un retroceso o uso menor de la palabra *coyag* en el siglo XIX, así como el de ‘parlamento’.

Por su parte, en la obra de Tomás Guevara, que nos permite, como en la de Manquilef, leer en traducción los relatos originales, los interlocutores mapuche que proporcionan los relatos del periodo de la pacificación hablan a menudo de *trawn*, pero nunca de *coyag* para referirse a las reuniones –parlamentos o juntas– que los caciques mapuche sostuvieron con los generales chilenos o realistas⁵⁶.

También Augusta nos parece confirmar este retroceso de *coyag* junto con la práctica más solemnizada del parlamento cuando advierte en el prólogo de su vocabulario que “hay en todos los territorios dialécticos un modo elegante de expresarse que se hacía lucir principalmente en los parlamentos de los caciques, costumbre que ya va desapareciendo”⁵⁷. En el diccionario mismo, consigna la equivalencia habitual

⁵³ Lenz distingue entre los distintos tipos de saludo formal (*pichi weupin, fücha weupin*), señalando que “en las tribus del sur los llaman *koyag*, parlamento”: *Diccionario etimológico...*, op. cit., 149. No podemos por ahora sino señalar la posible coincidencia con los *collag* que reproduce en versión bilingüe Alejandro Cañas Pinochet, en sus “Estudios de la lengua veliche”, en Carlos E. Porter (dir.), *Trabajos del cuarto congreso científico de Santiago: Ciencias naturales, antropológicas y etnológicas*, vol. XI, tomo I, Santiago, Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1911, 143-330.

⁵⁴ Manquilef, *ibid.*

⁵⁵ Jorge Pavez Ojeda, *Cartas mapuche, siglo XIX*, Santiago, CoLibris / Ocholibros / Fondo de Publicaciones Americanistas / Laboratorio de Desclasificación Comparada, 2008.

⁵⁶ Sin embargo, en su *Historia de Chile: Chile prehispánico* (Santiago, Balcells, 1925, 2 vols.), Guevara identifica claramente la forma tradicional de reunión intraétnica mapuche como *coyagh*, siguiendo seguramente a Febrés.

⁵⁷ En el prólogo de su vocabulario, Augusta indica que no se trata de un diccionario histórico y que aunque toma como bases los diccionarios coloniales (Valdivia, Havestadt y Febrés), lo que lo motiva es dar a conocer el mapuche moderno; así, pues, con la ayuda de sus intérpretes (Pascual Segundo Painemi-

de *coyag* (escrito *koyag*) como ‘parlamento’ en su acepción de discurso (asociada a *weupin* y a *pentukun*, según se observa en las respectivas entradas), pero no creemos que las equivalencias ni los ejemplos de uso nos permitan corroborar la acepción de reunión sino por asociación. Adviértase la ambigüedad en estos ejemplos: “*Küme pel nei (koyaq meu)* = Tiene buena voz, voz sonora para el parlamento”⁵⁸; “*kuwəlantuleiñ, fei meu koyaqtukeiñ* = estamos aun en vida, por eso parlamentamos (modismo usado en los parlamentos)”⁵⁹. También en el diccionario, Augusta hace constar la equivalencia de *trawn* en las entradas correspondientes a reunión, junta y asamblea. Incluso en una acepción de reunión de características rituales: “Junta para acabar con los gusanos = *apəmpirun trawn*”.

En su obra *Lecturas araucanas*, Augusta toma *weupin* como equivalente de ‘parlamento’, con el sentido de diálogo formalizado⁶⁰ (y como canción⁶¹).

Por su parte, el capuchino Moesbach, en el vocabulario anexo a su *Idioma mapuche*, anota: “*weupin*: parlamentar en las reuniones solemnes, hacer oraciones fúnebres”⁶² (sentido que está también en Augusta). La palabra *coyag* no aparece; en cambio *trawn* figura como equivalente de reunión. En el relato de Pascual Coña, que Moesbach toma al dictado y publica en 1930, cuando Coña recuerda las prácticas de reunión, no usa *coyag*, sino *trawn*, *aukatrawn* (junta de guerra), *mapuntrawn* (junta de paz)⁶³. Otros equivalentes son *weupin*, para discurso como sustantivo, y en su forma verbal, traducido como ‘parlamentar’. Curiosamente, en una sola ocasión aparece *koyag*, en la forma *koyaqtualu*, como ‘parlamentador’ o persona que posee el don del habla.

Illa, Jacinto Colún y Domingo Segundo Huanuñamco), corrobora, según dice, los usos vigentes y elimina las palabras que han caído en desuso: Félix de Augusta, *Diccionario..., op. cit.*, VII-VIII.

⁵⁸ Augusta, *Diccionario..., op. cit.*, 168

⁵⁹ *Ibid.*, 102

⁶⁰ Augusta, *Lecturas..., op. cit.*, 9

⁶¹ *Ibid.*, 160.

⁶² Moesbach, *Idioma mapuche*, *op. cit.*, 261.

⁶³ Moesbach, *Vida y costumbres..., op. cit.*, 125

CUADRO 2
Parlamento en las fuentes bilingües/traducciones republicanas

Acepciones	Manquilef, 1914	Augusta, 1916	Guevara /Manquilef <i>et al.</i> , 1911	Lenz (s.f., Dicc. <i>Etimológico</i>)	Augusta, 1930	Moesbach/Coña, 1930
Discurso			<i>Weupin, coyag</i> (tribus del sur) = parlamento		<i>Weupin</i> = parlamento	<i>Koyaqtualu</i> = parlamentador <i>Weupin</i> = discurso, y como verbo: parlamentar (“se puso a parlamentar”, “parlamento solemnemente”)
Reunión			<i>Koyantuin/koyaqtin</i> = parlamento Mod.: #estamos aún en vida, por eso parlamentamos (modismo usado en los p.) <i>Weupin:koyaqin, koyaqum:</i> <i>parlamenion</i> = parlamentar	<i>Cojau</i> . Remite a las definiciones coloniales, y agrega: <i>Coyautün</i> , m. vulg. I ethol. – parlamento, reunión de ceremonia para deliberar entre los indios de hoy (Frontera, Sur) Cp. <i>coyuntucuar</i>	<i>Weupin</i> = parlamento	<i>Trawn</i> = reunión <i>Aniūmapuntawn</i> = reunión de paz <i>Aukatrawun</i> = reunión de guerra
			<i>dumukefui</i> = se practicaba en los parlamentos <i>tragn</i> = reunión (comentarios II) <i>Trawn</i> = reunión (comentarios I)			

CONCLUSIONES

Las fuentes literarias, cronísticas, gramaticales y lexicográficas coloniales confirman la importancia de las prácticas autóctonas de asamblea, y nos dan indicaciones de cómo se articuló *coyag* (*coyagtun*) conceptualmente con la noción de ‘parlamento’ hasta la Independencia.

Sobre la base de estas observaciones, podemos entonces afirmar que la equivalencia entre ‘parlamento’ –como instancia de reunión hispanomapuche– y *coyag* queda propuesta por Valdivia en 1617, partiendo de su definición anterior del *coyagtun* autóctono y de la analogía con el parlamento según el modelo europeo (1605). Suponemos entonces que la instancia misma es entendida por las dos colectividades desde sus respectivas expectativas políticas y horizontes hermenéuticos. ‘Parlamento’ y *coyag*, aunque son nominalmente equivalentes, en realidad reditúan a sus respectivas colectividades⁶⁴. Esta equivalencia oportunista, por así decir, remite a cada una a sus respectivos referentes culturales con mínima pérdida de soberanía y máximos réditos políticos. *Coyag* seguirá siendo durante dos siglos la forma más solemne de habla y de asamblea no solo autóctona, sino hispanomapuche, que tendrá en castellano un equivalente noble, ‘parlamento’, palabra que cuajará en la frontera y llegará a ser propiamente un chilenismo.

El cambio político que adviene con la Independencia impone condiciones nuevas al mundo indígena. El parlamento como espacio de negociación reconocido se empleará ahora para administrar la liquidación de la soberanía mapuche. Aprovechando su prestigio y el horizonte de expectativas creado por los siglos de experiencia acumulada, se reproduce a partir de los años 1820 una versión empobrecida del mismo. Todavía le llamarán ‘parlamento’ del lado chileno, pero es posible que del lado mapuche ya no sea reconocido como *coyag*. A menos que surjan datos nuevos de fuentes no exploradas o de áreas disciplinarias que no hemos consultado, como la dialectología mapuche, es posible, pensamos, que las reuniones en ese contexto no hayan sido consideradas ni reconocidas por los mapuche como instancias tradicionales, a diferencia de los parlamentos coloniales, con lo cual puede que hayan dejado de llamarse con el nombre especializado y se hayan “secularizado” con la denominación común de *trawn*. *Trawn* pudiera entonces haber terminado desplazando a *coyag*, al desaparecer la instancia misma de negociación diplomática *interpares*. El ascenso de la noción de *trawn*, más neutral y menos simbólica que *coyag*, indicaría así la pérdida del aspecto ritual y formalizado de la relación de los mapuche con sus otros, en concordancia con las nuevas circunstancias de negación de reconocimiento político.

⁶⁴ Hemos explicado esto como birreferencialidad en Payàs, Curivil y Quidel, *op. cit.*

